

Fecha: 5 de Septiembre 2025
Asunto: DECISIÓN 4 Sanción #15

Hora: 17:30
Doc. Nº: 27

De: Comisarios Deportivos
Para: Director de Carrera
Jefe de Cronometraje
Concursante Nº: 15
Comité de Apelación y Disciplina de la RFEDA

Los Comisarios Deportivos, habiendo recibido un informe del Delegado Técnico de la RFEDA (Documento Nº: 26) relativo a la incidencia detectada durante el Tramo Cronometrado de Calificación, lo han estudiado y han determinado lo siguiente:

Concursante: Escudería One Seven Racing

Piloto, Copiloto y Vehículo: Javier Pérez Lozano y Álvaro Muñiz Mora. Nº: 15

Hora: 16:30 del 05/09/2025

Hecho: Realizar el Tramo Cronometrado de Calificación con un piloto no incluido en la Lista de Autorizados al Tramo Cronometrado de Calificación.

Infracción: Incumplimiento del artículo 9.13 del C.D.I

Decisión: No autorizado a la elección del puesto de salida

Razón: De acuerdo con el Artículo 22.2.3 del Reglamento Deportivo del CERT-Rallycar 2025 "El orden de elección de puesto se realizará de la siguiente manera: El piloto más rápido escogerá la posición de salida, a continuación, el segundo y así sucesivamente". Por lo que al no realizar el Tramo Cronometrado de Calificación el piloto inscrito, no está autorizado a realizar la elección del puesto de salida. Se da traslado al Comité de Apelación y Disciplina de los hechos acaecidos y a los efectos oportunos por si estos fueran susceptibles de una investigación posterior.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Carlos Rodríguez Cabezas

Presidente CC.DD

D. Fernando Mouriño Sío

Comisario Deportivo

D. Ángel Longueira Carballo

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora: